

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 149/07 y la Resolución APLA N° 01/07 del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución APLA N° 01 de fecha 29 de junio de 2007 se aprobó la estructura orgánica de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), así como las responsabilidades y acciones primarias de las unidades sustantivas y de apoyo que la integran.

Que la organización y puesta en marcha del Organismo ha revelado la necesidad de efectuar algunas correcciones en su estructura con la finalidad de optimizar su funcionamiento y hacer más eficiente la utilización de los recursos asignados.

Que al respecto, se considera procedente la disolución de la GERENCIA ECONÓMICO FINANCIERA, creándose en su reemplazo el DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO, que formará parte de la GERENCIA TÉCNICA, la que a partir del dictado de la presente se denominará GERENCIA DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Que las funciones de la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA se detallan en el Anexo I que forma parte integral de la presente.

Que a tal efecto se considera necesario que el Ing. Hugo Ángel BALPARDA (D.N.I. N° 6.249.839) preste colaboración en el mencionado Departamento

a partir del 1º de noviembre de 2007, asignándole la Categoría de Analista Superior B1 prevista en el Anexo III de la resolución APLA N° 01/07.

Que asimismo, resulta conveniente que el personal que prestaba servicios en el ámbito de la Gerencia cuya disolución se resuelve, continúe prestándolos en el DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO.

Que también se considera oportuno asignarle a partir del 1º de noviembre de 2007, la Categoría de Analista C, prevista en el Anexo III de la resolución APLA N° 01/07, al Contador Román GHIO (D.N.I. N° 23.209.918), quien se desempeñará en el mencionado Departamento.

Que por último, para mayor claridad en la interpretación de las funciones de la GERENCIA JURÍDICO INSTITUCIONAL y con el objeto de evitar confusiones se considera conveniente que en el futuro se la denomine GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES.

Que las GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención que les compete.

Que por los fundamentos que sustentan la Resolución APLA N° 01/07, el suscripto, como Presidente de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), resulta competente para dictar la presente en virtud de las facultades que le otorgan los Artículos 29 y 30 de la Ley N° 26.221 y Artículos 1º y 12º del Decreto N° 763/07, todo ello en el marco de lo dispuesto en el Artículo 33 de la norma citada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la disolución a partir del 1º de noviembre de 2007 de la GERENCIA ECONÓMICO FINANCIERA, creándose en su reemplazo el DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO en el ámbito de la nueva GERENCIA DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, cuyas funciones se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese reasignar en el DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO al Ingeniero Hugo BALPARDA (DNI N° 6.249.839) a partir del 1º de noviembre de 2007, fijándole el nivel jerárquico y remuneración correspondiente a la Categoría Analista Superior B1 prevista en el Anexo III de la Resolución APLA N° 01/07.

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que el personal que prestaba servicios en el ámbito de la Gerencia disuelta por el Artículo 1º, continuará prestándolos en el DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO.

ARTÍCULO 4º.- Dispónese asignar al Contador Román GHIO (DNI N° 23.209.918) a partir del 1º de noviembre de 2007, el nivel jerárquico y remuneración correspondiente a la Categoría Analista C prevista en el Anexo III de la Resolución APLA N° 01/07.

ARTÍCULO 5º.- Modifíquese la denominación de la GERENCIA JURÍDICO INSTITUCIONAL por la de GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 26